



CIRCULAR No. 4143.010.22.2.0287.000304

Para:

JARDINES INFANTILES, Y COLEGIOS
PRIVADOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE
CALI

ASUNTO: ORIENTACIÓN INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
BAJO ESQUEMA DE ALTERNANCIA AÑO 2021 PARA JARDINES
INFANTILES Y COLEGIOS PRIVADOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE
CALI.

La Directiva No. 16 del 9 de octubre de 2020 contempla la adopción del plan de alternancia para el periodo 2020 - 2021 para el regreso gradual, progresivo y seguro a la presencialidad mediante el esquema de alternancia de las instituciones educativas oficiales y no oficiales del distrito de Santiago de Cali.

De acuerdo a la Circular No. 4143.010.22.2.1020.0003 del 12 de Enero de 2021, se contempló el inicio de la prestación del servicio educativo en el año 2021 mediante el esquema de alternancia para los jardines infantiles a partir del 18 de enero de 2021, bajo unas condiciones de bioseguridad adicionales a las establecidas en el documento orientador para la elaboración del protocolo de bioseguridad en los ambientes escolares de Santiago de Cali establecido en el decreto e adopción del plan de alternancia.

Conforme a lo anterior, este Despacho en compañía y apoyo de la Secretaria de Salud, construyó la respectiva "FICHA DE IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE Y NUCLEO FAMILIAR", esto con el fin de que la misma sea alimentada previo al inicio de la actividad escolar.

Para ello se creó el siguiente link de ingreso, el cual deberá ser diligenciado una única vez, previo al ingreso del estudiante:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdZo1to8uQUUZ832YhMaqKWLydK5vC4ZGJEIaIqQ-ptx92g/viewform>

De igual manera, y en aras de que la actividad cumpla los requisitos necesarios que otorguen mayor seguridad al regreso en alternancia de los estudiantes de los jardines infantiles, se construyó de manera conjunta con Secretaría de Salud, el “FORMATO SIGNOS Y SINTOMAS DEL NUCLEO FAMILIAR”, el cual deberá ser alimentado diariamente por parte de los acudientes, reportando las condiciones de salud en que se encuentra el núcleo familiar de forma actualizada, previo al ingreso del transporte escolar del menor o del ingreso a la Institución:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc6xZmZM44HZA1zAhHobzih2o3eXx2DuOohwRb5rrX6ydSiag/viewform>

Además de lo anterior, cabe aclarar que se incluye en la excepción referida en la Circular No. 4143.010.22.2.1020.0003 del 12 de Enero de 2021, frente al inicio del esquema de alternancia para el día 18 de enero de 2021, además de los jardines infantiles, los estudiantes del nivel de preescolar de los Colegios Privados del distrito de Santiago de Cali.

Agradecemos el cumplimiento de las directrices aquí impartidas, esto con el fin de recopilar la información detallada del núcleo familiar adicional a la del estudiante, como lo son datos personales y las comorbilidades de cada uno de los miembros de la familia, entre otros, construyendo una red que brinde seguridad para el regreso gradual de los estudiantes.

Atentamente,



WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARIO
SECRETARIA DE EDUCACION

Anexo: NO

Copia:

Elaboró: Diana Carolina Pardo Zapata - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Diana Carolina Pardo Zapata - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Radicados: